



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00369-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga, decretó el embargo del remanente de los bienes del demandado PROYECTOS Y CONSTRUOBRAS S.A.S. Para lo que estime conveniente.

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

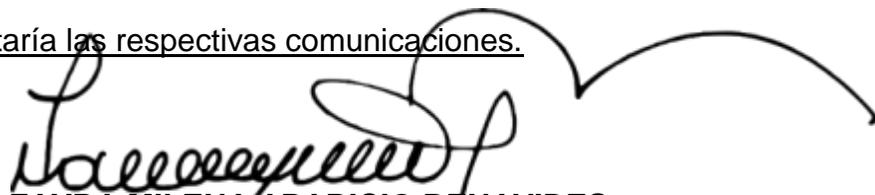
Secretario

Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Con relación al oficio allegado al presente trámite, infórmese al **Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga**, con rumbo al proceso radicado No. 6800131-03-009-2022-00322-00, que **NO SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado PROYECTOS Y CONSTRUOBRAS S.A.S. identificada con Nit. 804.013.288-7, comunicado mediante oficio No. 863 LZJJ del 1 de diciembre de 2022, recibido en esta dependencia el 06 de diciembre de los corrientes, por cuanto el mismo fue objeto de similar medida con anterioridad por parte del Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga, para el proceso radicado con el No. 680014003002-2022-00347-00, mediante oficio No. 2831 del 12 de octubre de 2022.

Líbrese por Secretaría las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 172 del 19 de diciembre de 2022.